Resolución Ministerial
N°556-2016-MINEDU

Lima, 10 NOV. 2016

VISTOS, el Expediente 0206444-2016, el Informe N° 033-2016-MINEDU/SPE-UMC de la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes, el Informe N° 995-2016-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 021-2007-ED, modificado por Decreto Supremo N° 017-2015-MINEDU, declara de preferente interés para el Sector Educación la permanente implementación y ejecución de la evaluación del sistema educativo, la misma que incluye, entre otras, la evaluación de logros de aprendizaje de estudiantes de educación básica;

Que, de acuerdo al artículo 1 del Decreto Supremo N° 015-2008-ED, modificado por Decreto Supremo N° 017-2015-MINEDU, el Ministerio de Educación, mediante resolución de su Titular, dispondrá la implementación y ejecución de las evaluaciones del sistema educativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 021-2007-ED;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 304-2016-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 456-2016-MINEDU, se dispone la implementación y ejecución a nivel nacional de la Evaluación Censal de Estudiantes 2016 (ECE 2016), en las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular, estableciéndose que la evaluación para el segundo grado de educación secundaria en las áreas curriculares de comunicación (comprende textos escritos), matemática, e historia, geografía y economía, serán los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2016;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 456-2016-MINEDU, se modifica el ítem ii) del sub literal f.2.2) del compromiso 6 de las Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica, aprobadas por Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU, señalándose el día 22 de noviembre de 2016 como la fecha para el quinto simulacro escolar nacional 2016;

Que, mediante el Informe N° 033-2016-MINEDU/SPE-UMC, la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes sustenta la necesidad de modificar las fechas establecidas para la evaluación del segundo grado de educación secundaria, reprogramándose para los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2016; así como la fecha del quinto simulacro escolar nacional 2016, debido a que coincidiría con una de las nuevas fechas propuestas para la precitada evaluación;

Que, a través del Memorándum N° 1615-2016-MINEDU/VMGI/DIGC, el Director General de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, y del Oficio N° 404-2016-MINEDU/SG-ODENAGED, la Jefa de la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres; señalan que resulta pertinente reprogramar la fecha del quinto simulacro escolar nacional 2016, proponiendo la referida Oficina que el mismo se realice el 09 de diciembre de 2016;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 015-2008-ED, modificado

por Decreto Supremo Nº 017-2015-MINEDU; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial Nº 304-2016-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N° 456-2016-MINEDU, conforme a la siguiente redacción:

*"**Artículo 1.-** Disponer la implementación y ejecución a nivel nacional, durante el presente ejercicio presupuestal, de la Evaluación Censal de Estudiantes 2016 (ECE 2016), en las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular, conforme a las especificaciones y fechas que se señalan a continuación:*

- *Segundo grado de educación secundaria en las áreas curriculares de comunicación (comprende textos escritos), matemáticas, e historia, geografía y economía, los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2016.*

(...)"

Artículo 2.- Modificar el ítem ii) del sub literal f.2.2) del compromiso 6 de las Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica, aprobadas por Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N° 456-2016-MINEDU, conforme a la siguiente redacción:

"ii. Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres

(...)

Las fechas para los simulacros escolares nacionales programados para el 2016 son:

SIMULACRO	FECHA	SE CONMEMORA EN EL MARCO
(...)		
Quinto	09 de diciembre	---

"

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación